



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXII

Viernes, 23 de agosto de 1968.—Número 102

Página 809

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 37

Como continuación a la Circular número 36, publicada en el "Boletín Oficial" del pasado día 7 de agosto, y modificando la misma en lo que afecta exclusivamente al término municipal de Hermandad de Campoo de Suso, se hace saber lo que sigue:

Queda autorizada la caza de codorniz del 1 al 15 de septiembre, ambos inclusive, solamente en fincas de propiedad particular y con permiso de caza menor para la Reserva Nacional de Saja.

Santander, 16 de agosto de 1968.—
El Gobernador civil, Jesús López-Cancio Fernández. 1.467

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Sección de Minas

Demarcación de permiso
de investigación

Por el presente anuncio, se hace saber a los dueños, colindantes y representantes de las minas próximas que por personal de esta Sección de Minas, a partir del próximo día 27 de agosto, darán comienzo las operaciones de demarcación del permiso de investigación nombrado "María Begoña", número 16.086, solicitado con 135 pertenencias para mineral de barita en los términos municipales de San Miguel de Aguayo y Bárcena de Pie de Concha, por don Eduardo Gómez Calderón, vecino de Viérnoles.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 37. Modificación de la Circular número 36, de 7 de los corrientes, en el sentido de que en el término municipal de Campoo de Suso queda autorizada la caza de codorniz del 1 al 15 de septiembre 809

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander 809

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Castro Urdiales. 809

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 810

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Ribamontán al Mar, Arenas de Iguña, Ribamontán al Monte, Penagos, Laredo y Torrelavega 812

ANUNCIOS PARTICULARES

Extravío 812

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander, 8 de agosto de 1968.—
El jefe de la Sección de Minas, Ramón Rubio Herrero. 1.434

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ANUNCIO

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Castro Urdiales por la que se anuncia subasta para contratar la construcción de 72 nichos en el Cementerio Municipal, por un presupuesto de 91.150,60 pesetas.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno se anuncia subasta para contratar la construcción de 72 nichos en el Ce-

menterio Municipal, por un presupuesto de 91.150,60 pesetas.

Fianza provisional: Dos por ciento.

Fianza definitiva: Cuatro por ciento.

Expediente: Está de manifiesto para su examen en la Secretaría del Ayuntamiento.

Plazo de ejecución de obras: Dos meses.

Garantía: Seis meses.

Gastos: Los de anuncio, formalización de contrato, etc., que serán de cuenta del adjudicatario.

Proposiciones: Redactada según modelo inserto al final, se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, de ocho a catorce horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Apertura de pliegos: A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación en la Casa Consistorial ante la mesa constituida.

Modelo de proposición

Don, que vive en, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número, de fecha, que se publica para, desea participar en la subasta, aceptando con estricta sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, efectuando los trabajos por un presupuesto de pesetas (en letra).

(Firma del proponente).

Castro Urdiales, 16 de agosto de 1968.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 333 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ANUNCIO

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Castro Urdiales por la que se anuncia subasta para

contratar la obra de ampliación de la calzada de la carretera de Mioño a Santullán, por un presupuesto de 163.758,21 pesetas.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno se anuncia subasta para contratar las obras de ampliación de la calzada de la carretera de Mioño a Santullán, por un presupuesto de 163.758,21 pesetas.

Fianza provisional: Dos por ciento.
Fianza definitiva: Cuatro por ciento.

Expediente: Está de manifiesto para su examen en la Secretaría del Ayuntamiento.

Plazo de ejecución de obras: Dos meses.

Garantía: Seis meses.

Gastos: Los de anuncio, formalización de contrato, etc., que serán de cuenta del adjudicatario.

Proposiciones: Redactada según modelo inserto al final, se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, de ocho a catorce horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Apertura de plicas: A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación en la Casa Consistorial ante la mesa constituida.

Modelo de proposición

Don, que vive en, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número, de fecha, que se publica para, desea participar en la subasta, aceptando con estricta sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, efectuando los trabajos por un presupuesto de pesetas (en letra).

(Firma del proponente).

Castro Urdiales, 16 de agosto de 1968.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 346 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Don José Ramón Alonso Mateos, juez de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita pieza de responsabilidad civil del sumario 39/67, en la que obra la tasación de costas causa-

das en la misma y que son las siguientes:

Costas del Juzgado	Pesetas
Registro	20,00
Testimonio	100,00
Cartas-órdenes	550,00
Acción civil	189,00
Acción penal	500,00
Diligencia de embargo	200,00
Total	1.559,00

Costas de la Audiencia	Pesetas
Registro	20,00
Diligencia de tasación	400,00
Cartas-órdenes	100,00
Ejecución sentencia	150,00
Acción civil	189,00
Acción penal	750,00
Total	1.709,00

Resumen	Pesetas
Costas del Juzgado	1.559,00
Costas de la Audiencia	1.709,00
Total	3.268,00

De la anterior tasación de costas se da vista por medio del presente al condenado al pago, Antonio Gamero Casado, a fin de que, en el plazo de tres días, pueda alegar lo que estime pertinente y, caso de no impugnarla, se le requiere para que haga efectivo el importe total de las costas.

Dado en Castro Urdiales a 0 de agosto de 1968.—El juez, José Ramón Alonso Mateos.—El secretario (ilegible). 1.441

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal número uno de Santander,

Doy fe: que en el juicio de faltas número 1.031, seguido en este Juzgado, por escándalo público, contra Eduardo Minchero González, mayor de edad, casado, sin profesión ni domicilio conocido, ha recaído, con fecha de hoy, la sentencia cuya parte dispositiva y fallo dicen: 1.º Resultando probado, y así se declara, que el denunciado Eduardo Minchero González, frecuentemente se pasea por las afueras del colegio La Enseñanza, sito en Vía Cornelia, número 2, de esta capital, y desabrochándose muestra a las menores sus órganos genitales, lo que produce el consiguiente escándalo.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Eduardo Minche-

ro González, como autor de la falta ya definida, a la pena de doscientas cincuenta y una pesetas de multa, cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Manuel Balboa.—(Rubricado).

Y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, firmo el presente en Santander a uno de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, Marcelino Souto Naveira.—Visto bueno, el juez Municipal, José Manuel Balboa Cobo. 1.426

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Manuel María Zorrilla Ruiz, juez de Primera Instancia de Santoña,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía, instado por don Manuel Sánchez Lavín y su esposa, Rosario Castillo, mayores de edad, y vecinos de Somo, contra don Roberto Solana, don Manuel Portilla, doña Encarnación Labrada, don José Luis y Paulino Viata Palomera, la Caja de Ahorros de Santander y don José María Gutiérrez Sanibo, vecino de Somo, y Almacenes Perojo, de Solares, estos dos últimos demandados en situación de rebeldía, en cuyos autos se ha dictado providencia de esta fecha, en la que se acuerda notificar a dichos codemandados en rebeldía la sentencia dictada en dicho procedimiento, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—Pronunciada en Santoña a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—I. Sujeto de la relación procesal. 1.º Organismo Jurisdiccional: Juzgado de Primera Instancia de Santoña. 2.º Partes: A) Actora: Don Manuel Sánchez Lavín y su esposa, doña Rosario Castillo Fernández, mayores de edad, industrial y sus labores, vecinos de Somo, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar. B) Demandada: Don Manuel Portilla Portilla y su esposa, doña Encarnación Arco, mayores de edad, cónyuges y vecinos de Camargo; don Roberto Solana Guerra y su esposa, doña Pilar Colina Rozadilla, mayores de edad y vecinos de Villaverde de Pontones; don José Luis y don Paulino Viata Palomares, mayores de

edad, casados, industriales y vecinos de Santander; doña Encarnación Labrada Perojo, mayor de edad, propietaria y vecina de San Vitores; don José Gutiérrez Sanibo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Somo; Caja de Ahorros de Santander y Almacenes Perojo, S. L.; en situación de rebeldía don José Gutiérrez Sanibo y Almacenes Perojo S. L.—Asistencia técnica y representación: a) De la demandante: El procurador don Anselmo Ortiz Jáuregui y el letrado don Alfredo de la Vega Hazas. b) De la demandada: Los procuradores señores Sosa Díaz y Sampedro Firvida y los letrados don Isidro Mateo, don Francisco Nardiz, señor Cabañas Cabeza, señor Recio.—II. Objeto de la relación procesal.—III. Modo de proceder: Juicio de menor cuantía.

Fallo: Estimando íntegramente infundada la demanda interpuesta por Manuel Sánchez Lavín y Rosario Castillo Fernández, debo absolver y absuelvo libremente de la misma a los codemandados Manuel Portilla Portilla, Encarnación Fernández Arco, Roberto Solana Guerra, Pilar Colina Rozadilla, José Luis y Paulino Viota Palomares, Encarnación Labrada Perojo, José María Gutiérrez Sanibo, Almacenes Perojo, S. L., y la Caja de Ahorros de Santander, sin especial imposición de las costas procesales causadas en esta primera instancia.—Así, por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en la forma prevista por la Ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Manuel María Zorrilla Ruiz. (Rubricado)."

Dado en Santoña a 31 de julio de 1968.—El juez, Manuel María Zorrilla Ruiz.

Derechos de inserción e impuestos: 574 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don José Sierra Izaguirre ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de taller de reparación de automóviles, con 2 C. V., a emplazar en Monte, Barrio Pronillo, bloque número 9.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30

de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 14 de agosto de 1968.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 167 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Doña Engracia Isla Herbosa ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de planta de envasado de aceite, con 25 C. V., a emplazar en Peña-Castillo, Barrio de San Martín.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 14 de agosto de 1968.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 161 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Rufino Prieto Martín (Prieto Hnos.) ha solicitado de esta Alcaldía licencia para traslado de taller de mecanización de piezas, a emplazar en Peña-Castillo, Barrio de San Martín.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende estable-

cer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 14 de agosto de 1968.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 167 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Jesús y don Angel Portales Puras han solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un taller de reparación eléctrica de automóviles y carga de baterías, con 7,25 C. V., a emplazar en calle Columna Sagardía, 7, bajo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 13 de agosto de 1968.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 183 pesetas.

Arbitrio sobre solares sin edificar

Formado el padrón de contribuyentes por dicho arbitrio para el año actual, queda expuesto al público, con sus antecedentes, en el Negociado Municipal de Hacienda, durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de las reclamaciones que puedan presentarse contra aquella imposición, e inclusiones y exclusiones que procedan; previniendo a los propietarios de inmuebles de esa clase la obligación que tienen de declarar los que posean, así como los cambios de propiedad u otras circunstancias habidas en los mismos.

Santander, 12 de agosto de 1968.—El alcalde-presidente, Máximo Fernández-Regatillo Basave. 1.463

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR

Aprobado en sesión del día 8 de los corrientes el tramitado expediente de habilitación y suplemento de créditos con transferencia, se anuncia su exposición al público, por quince días hábiles, a partir de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Ribamontán al Mar a 9 de agosto de 1968. — El alcalde-presidente, Eduardo Setién Quintanilla.

I.451

Aprobado en sesión del día 8 de agosto de 1968 el proyecto de presupuesto extraordinario para la construcción de la carretera de Langre a la playa y cementerio, se anuncia su exposición al público en Secretaría, por quince días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Ribamontán al Mar a 9 de agosto de 1968. — El alcalde-presidente, Eduardo Setién Quintanilla.

I.453

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 2 de habilitación y suplemento de créditos por medio de transferencia, dentro del presupuesto ordinario del ejercicio actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 664 de la vigente Ley, a efectos de examen y reclamación.

Arenas de Iguña a 12 de agosto de 1968.—El alcalde (ilegible).

I.459

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MONTE

Aprobado en sesión ordinaria del día 7 de los corrientes expediente de suplemento y habilitación de créditos, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, se anuncia su exposición al público, por quince días, a partir de la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y su exposición al público en los sitios de costumbre y tablón de edictos del Ayuntamiento, para reclamaciones.

Ribamontán al Monte a 8 de agosto de 1968.—El alcalde-presidente, Francisco Jaime Cañedo.

I.452

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

ANUNCIO

Solicitada autorización de esta Alcaldía por el vecino del pueblo de Arenal, don Higinio Agudo Calleja, para instalar un motor de 2,5 HP., en el taller de carpintería sito en el barrio de Las Mazas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por dicha instalación puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Penagos, 12 de agosto de 1968.—El alcalde (ilegible).

I.470

Derechos de inserción e impuestos: 149 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento el expediente número 3 de suplemento por transferencia de crédito del presupuesto ordinario del actual ejercicio de 1968, por un importe total de cuatrocientas treinta y siete mil quinientas pesetas, se expone al público en la Secretaría de la Casa Consistorial, por espacio de quince días hábiles, a contar de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

En Laredo a 12 de agosto de 1968. El alcalde (ilegible).

I.469

Aprobadas que han sido los padrones del arbitrio municipal sobre las riquezas rústica y urbana, alcantari-lado, solares sin edificar, perros, carros, bicicletas, motores y basuras, correspondientes a este Municipio y a los años 1967 y 1968, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen y reclamaciones, durante quince días hábiles.

Laredo, 7 de agosto de 1968.—El alcalde, Antonio Fernández Enriquez.

I.440

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Don Maximiliano Gómez Gómez, y para los señores Carrera Rueda, solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar dos ascensores en los números 7 y 9 de la calle Carrera, de 5 C. V.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Torrelavega, 13 de agosto de 1968. El alcalde, Jesús Collado Soto.

I.464

Derechos de inserción e impuestos: 81 pesetas.

A fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes, se hace saber que se encuentra expuesta al público, por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula de solares sin edificar correspondiente al año actual.

Torrelavega, 13 de agosto de 1968. El alcalde, Jesús Collado Soto.

I.462

ANUNCIOS PARTICULARES

EXTRAVIO

Se anuncia el extravío de una novilla, de tres años de edad, raza tudanca, llevando en las astas las señas VZ, más otra en la que se lee Cos, y con el campano de las mismas señas anteriores.

La persona que tuviere conocimiento del paradero de la referida novilla puede comunicarlo a don Julio Gómez Rivero, vecino de Cos, Ayuntamiento de Mazcuerras (Santander). Cos, 12 de agosto de 1968.

Derechos de inserción e impuestos: 81 pesetas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1968